

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2006.

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día veinticuatro de febrero de 2006.

2.- Conceder a “Luis Batalla, Sociedad Anónima Unipersonal” licencia municipal para instalar la actividad de garaje-aparcamiento subterráneo público de tres plantas, con un total de quinientas ochenta plazas, en la Plaza Clavé, esquina San Félix.

3.- Conceder a “Unipost, Sociedad Anónima” licencia para instalar la actividad de clasificación y reparto de correspondencia, en la calle Maestro Falla número 7-bis.

4.- Conceder a doña Raquel Galeano Batuecas licencia para que en los locales de la Plaza del Mar, local 12, instale la actividad de bar-freiduría, sin audición musical.

5.- Conceder a doña María Ángeles Cid Santos licencia para que en los locales de la calle José Bertomeu i Gimeno número 1, instale la actividad de bar-cafetería, con comidas para llevar.

6.- Conceder a doña Victoria Eugenia Gallén Llansola, doña Lucía González Pérez y doña Paula Rico Romero, licencia para instalar la actividad de venta menor de pan y pastelería, con degustación de té, café y bebidas alcohólicas en la calle Císcar número 16, bajo-B.

7.- Conceder a “Heladerías Luis Bornay, Sociedad Limitada”, licencia de funcionamiento para la actividad de heladería, cafetería y bar-restaurante, sin audición musical, en el local sito en la calle Villafamés número 2, bajo, con un aforo máximo permitido de ochenta y cinco personas.

8.- Conceder a “Pastisseria Artesana Elena, Sociedad Limitada, licencia de funcionamiento para la actividad de ampliación y perfeccionamiento de pastelería, bollería, venta de pan y degustación de café, en el local sito en la calle Parque del Oeste número 32, con un aforo máximo permitido de ochenta y cinco personas.

9.- Denegar a “Jorge Marín, Sociedad Limitada”, licencia de funcionamiento para la actividad de restaurante, sin audición musical, en el local sito en la calle Félix Brea número 103.

10.- Dejar sin efecto la licencia otorgada a doña Xiao Lin para ejercer la actividad de tienda de mobiliario y complementos del hogar en la Ronda Magdalena número 2, bajo.

11.- Dejar sin efecto la licencia concedida a don Blas Montoya Gómez para ejercer la actividad de almacén de recuperación de hierros y papel en la calle San Juan número 12.

12.- Aceptar el desistimiento solicitado por don Blas Montoya Gómez relativo a su solicitud de concesión de licencia para la instalación de la actividad de ampliación de almacén de recuperación de hierros y papel en la calle San Juan número 12, así como declarar concluso el procedimiento iniciado y proceder al archivo del expediente.

13.- Aceptar el desistimiento solicitado por don Enrique Cruz Roldán

relativo a su solicitud de transmisión, en su favor, de la licencia de actividad de bar-cafetería, en la calle Prim número 19, bajo, titularidad de doña Susana Fas Gómez, así como declarar concluso el procedimiento iniciado y proceder al archivo del expediente.

14.- Conceder a “Taulell, Sociedad Anónima” licencia para la demolición del inmueble sito en la calle Maestro Guridi número 25.

15.- Conceder a doña Carmen Monfort Ribes licencia, para la legalización de planta baja de uso indeterminado, sito en la calle Maestro Alonso número 16.

16.- Conceder al Colegio Escuelas Pías de Castellón licencia para la instalación de un ascensor en el inmueble sito en la Plaza Escuelas Pías número 27.

17.- Conceder a “Manuel Godoy e Hijos, Sociedad Anonima” licencia para la construcción de un edificio compuesto de planta baja para local y cuatro estudios en dos plantas en alto y bajo cubierta, en la calle Sidro Vilarroig, esquina Parque del Oeste.

18.- Autorizar y disponer los gastos y reconocer las obligaciones contenidas en la relación número 2-A/2005 de fecha 21 de febrero de 2006, por un importe total de 924.176,24 euros.

19.- Declarar extinguido el contrato suscrito con don Vicente Andrió Martínez para el arrendamiento de la vivienda situada en la calle Obispo Salinas número 28-1º-3ª, por fallecimiento del mismo.

20.- Autorizar a “Promojúcar, Sociedad Anónima” a ocupar, en precario, la parcela identificada con el número 15 en la reparcelación del Plan Parcial Lledó 1, para acopio de materiales, en tanto se lleven a cabo por el solicitante las obras en la parcela colindante de su propiedad.

21.- Declarar en situación de excedencia voluntaria, por cuidado de hijo menor, a doña Beatriz Díaz Berbel, desde el 1º de marzo hasta el 1º de octubre de 2006.

22.- Atribuir temporalmente las funciones del puesto de trabajo de Sargento de Bomberos-Jefe de Turno al Cabo don Ángel Muñoz Bonet.

23.- Reconocer los servicios prestados en la Administración Pública por don José María Villegas Gómez, don Salvador Tomás Céspedes y don Vicente Gabriel Barreda Hernández, Agentes de la Policía Local.

24.- Reconocer los servicios prestados en la Administración Pública por doña María Pilar Murria Climent, Celadora.

25.- Abonar a don Mussa Jean-Luc Bambara la cantidad de 10.000 euros, en concepto de pago a cuenta para la financiación de las operaciones preparatorias de realización de un conjunto escultórico de evocación musical.

26.- Aprobar el expediente de contratación, que incluye el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que han de regir la contratación en procedimiento abierto, mediante concurso público, del servicio de elaboración y ejecución de la Feria de Formación y Orientación Laboral “Forum 2006”, con un tipo de licitación de 48.000 euros.

27.- Devolver a “Sinequanon Ferias y Eventos, Sociedad Limitada”, la fianza definitiva de 1.916 euros, constituida como garantía por la adjudicación del contrato para la elaboración y ejecución de la XIII edición de Divertilandia.

28.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la “Asociación Gastronómica y Cultural de la Policía Local de Castellón”.

29.- Aprobar el proyecto de modificación del Plan General 09, en el que se han incorporado los cambios que son consecuencia de las alegaciones que se estiman y de las observaciones efectuadas por el señor Secretario General, y elevar

al Pleno la propuesta de resolución de alegaciones y aprobación provisional de la misma.

30.- Aprobar, definitivamente, la reparcelación de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución 24-UE-R, de suelo urbano residencial del vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana, delimitada por el cauce del Río Seco, la Avenida Ferrandis Salvador y propiedades particulares.

31.- Aprobar el documento administrativo de formalización de la reparcelación de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución 74-UE-R, situada entre la Carretera de Ribesalbes, Zona Verde, Gran Vía Tárrega Monteblando y Avenida de Villarreal.

32.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños formulada por doña Encarna Lindes Ferrer, al no quedar demostrado el nexo causal entre los daños reclamados y el funcionamiento del servicio público.
- Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños presentada por doña Josefa Pérez Vilar, al no quedar demostrado el nexo causal entre los daños reclamados y el funcionamiento del servicio público.
- Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños presentada por don Jaime Juan Fábrega Segarra, al no quedar demostrado el nexo causal entre los daños reclamados y el funcionamiento del servicio público.
- Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños presentada por doña Josefa Romero Morcillo, al no quedar demostrado el nexo causal entre los daños reclamados y el funcionamiento del servicio público.

- Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños presentada por don Santiago usó Ortega, al no quedar demostrado el nexo causal entre los daños reclamados y el funcionamiento del servicio público.

- Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños presentada por doña Julia Berzosa Barroso, al no quedar demostrado el nexo causal entre los daños reclamados y el funcionamiento del servicio público.

- Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños presentada por doña Francisca García Rodríguez, al no quedar demostrado el nexo causal entre los daños reclamados y el funcionamiento del servicio público.

- Ordenar a Doña Elena Branchadell Granell que, en el plazo de un mes, realice la demolición de la ventana construida en la pared medianera en el piso 11º del edificio de la calle Castelldefels número 2, la cual no es susceptible de legalización, según informe técnico.

- Aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación, en favor del Patronato de Deportes, por un importe de 1.138.269 euros, correspondiente a la primera aportación dineraria de este Ayuntamiento a dicho Organismo, para atender obligaciones durante los meses de febrero a abril de 2006.

33.- En despacho de oficio, la Junta de Gobierno Local quedó enterada de la adjudicación de varios contratos menores tramitados por el Negociado de Cultura y Educación y por el Negociado de Promoción de la Igualdad.